

**ES**

***Comité Económico y Social Europeo***

Bruselas, 5 de mayo de 2017

|  |
| --- |
| **PLENO  DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DE 2017  SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS** |
| **Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales en el sitio Internet del Comité en la siguiente dirección:**[**http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.es.documents#/boxTab1-2**](http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.fr.documents#/boxTab1-2)**Los dictámenes mencionados pueden consultarse en línea a partir del motor de búsqueda del Comité:**[**http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.fr.opinions-search**](http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.fr.opinions-search) |

**Sumario:**

[1. **Asuntos institucionales** 3](#_Toc482864438)

[2. **Gobernanza económica e instrumentos financieros** 4](#_Toc482864439)

[3. **Transporte** 5](#_Toc482864440)

[4. **Energía** 6](#_Toc482864441)

[5. **Digitalización** 11](#_Toc482864442)

[6. **Industria** 12](#_Toc482864443)

[7. **Consumidores** 12](#_Toc482864444)

[8. **Relaciones Exteriores** 14](#_Toc482864445)

El pleno de los días 26 y 27 de abril de 2017 contó con la presencia de **Can DÜNDAR**, periodista turco nominado para el Premio Sájarov 2016, del catedrático **Dusan SIDJANSKI**, presidente de honor del Centro Europeo de la Cultura y de **Maroš ŠEFČOVIČ**, vicepresidente de la Comisión Europea, responsable de la Unión de la Energía.

Los dictámenes aprobados en el pleno son los siguientes:

# **Asuntos institucionales**

* ***Plan de Acción Europeo de Defensa***

**Ponente**: Christian MOOS (Actividades Diversas – DE)

**Coponente: Jan Pie** (Cat. 1 - SE)

**Referencia:** EESC-2016-06865-00-00-AS

**Puntos clave:**

Comité Económico y Social Europeo (CESE)

* se manifiesta a favor de la creación de una Unión Europea de la Defensa (UED) y apoya el Plan de Acción Europeo de la Defensa, incluida la propuesta de crear un Fondo Europeo de Defensa común. El CESE aboga por avances cualitativos significativos en la cooperación europea en materia de defensa, ya que la excesiva fragmentación del mercado y la industria de la defensa tiene como resultado una asignación ineficiente de los recursos, solapamientos de competencias, una falta de interoperabilidad y brechas tecnológicas. El CESE aprueba el objetivo de autonomía estratégica en lo que respecta a determinadas capacidades y tecnologías críticas.
* considera que el fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de la defensa europea, incluida una mano de obra altamente cualificada, es una condición indispensable para el desarrollo de unas capacidades de defensa comunes.
* está totalmente de acuerdo en que es necesario prestar especial atención a las pymes, también en el ámbito de la investigación y el desarrollo con fines de defensa.
* rechaza la apertura, para fines de defensa, de los fondos existentes destinados a la consecución de objetivos económicos o sociales.
* rechaza la idea de constituir una provisión especial para asignar recursos presupuestarios nacionales a la defensa, en virtud del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Las finanzas públicas no deben verse desestabilizadas por los gastos en defensa.
* apoya la creación de un Fondo de Defensa con secciones distintas de investigación y de capacidades. No obstante, es necesario aumentar el presupuesto de la UE, ya que la sección de investigación en materia de defensa no debe financiarse en detrimento de la investigación en otros ámbitos. Está de acuerdo en que la sección de capacidades se financie únicamente con aportaciones nacionales. Las adquisiciones de material de defensa de los Estados miembros no pueden ser financiadas con cargo al presupuesto de la UE.

***Contacto***: *Adam Plezer*

*(Tel.: 00 32 2 546 8628 – correo electrónico:**Adam.Plezer@eesc.europa.eu**)*

# **Gobernanza económica e instrumentos financieros**

1. ***Financiación del terrorismo – Controles de los movimientos de dinero en efectivo***

**Ponente:** Javier DOZ ORRIT (Trabajadores - ES)

**Coponente:** Ionuț SIBIAN (Actividades Diversas - RO)

**Referencia:** COM(2016) 825 final/2016/0413 (COD)

**Puntos clave:**

El CESE

* apoya la propuesta de la Comisión. Considera que ampliar el ámbito de los controles y de las competencias de las autoridades para realizar controles y embargar, siempre que exista una sospecha razonable de actividades ilícitas, facilitará la detección de más casos de fraude y permitirá recabar más información.
* considera necesario mejorar la cooperación entre las autoridades competentes y entre los Estados miembros, para lograr la máxima eficacia en la aplicación del nuevo Reglamento.
* propone que, tras realizar amplias consultas y un estudio, la Comisión elabore un Plan para reducir el uso del dinero efectivo en la UE y que se evalúe si el umbral de 10 000 euros es el adecuado.
* opina que la Comisión debe ir más allá en la definición de las sanciones por incumplimiento de la obligación de declarar.
* en la lista de países y territorios considerados de alto riesgo por la Comisión.
* sugiere que las autoridades fiscales puedan acceder también a la información recogida en el control de los flujos de efectivo para investigar si estas actividades se relacionan con delitos fiscales.
* recomienda que, además del oro, otras «materias primas preciosas de elevada liquidez» deberían incluirse en la definición del dinero efectivo, desde el mismo momento de la aprobación del nuevo Reglamento.
* propone que se preste más atención al peligro de que los delincuentes y los terroristas sigan usando tarjetas prepagadas para financiar de forma encubierta sus actividades.
* sugiere que, debido al incremento de datos recolectados e intercambiados entre autoridades, debería reforzarse la protección de los mismos.

***Contacto***: *Krisztina PERLAKY-TÓTH*

*(Tel: 00 32 2 546 9740 - correo electrónico:* *Krisztina.PerlakyToth@eesc.europa.eu**)*

# **Transporte**

* ***Las mujeres y el transporte - Plataforma para el cambio***

**Ponente:** Madi SHARMA (Empresarios – UK)

**Referencia:** Dictamen exploratorio a petición de la Comisión Europea

EESC-2017-00048-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE propone la creación de una Plataforma Europea para el Cambio (en lo sucesivo, «la Plataforma»), con vistas a abordar la igualdad de género en los transportes, dando prioridad inicialmente al fomento de la empleabilidad de las mujeres en este sector. Este objetivo inicial podría ampliarse más adelante a «las mujeres como usuarias». Entre los miembros podrían figurar, aunque no exclusivamente, organismos representativos de responsables políticos de la UE y de los Estados miembros, las industrias del transporte, sus sindicatos, medios de comunicación, organizaciones de pasajeros y ONG que estén dispuestos a comprometerse a emprender acciones concretas para abordar la desigualdad de género en el sector del transporte.

El CESE promovería los objetivos de aplicación de políticas que tengan en cuenta la dimensión de género mediante el establecimiento de objetivos claros: mandato y ámbito de aplicación definidos, incluidos indicadores, desarrollados por los miembros durante la fase de instauración de la Plataforma.

El CESE recomienda que la Plataforma conserve la capacidad de ser flexible y de poder adaptarse a todas las facetas del sector y de las políticas. Debería insistirse en la transparencia y en la rendición de cuentas de sus miembros y de su funcionamiento. El seguimiento, la evaluación y los informes anuales constituyen herramientas esenciales para la credibilidad y el éxito de la Plataforma.

La Plataforma solo podrá tener éxito si sus miembros se la apropian plenamente. Por ello, el CESE propone crear un sitio web que enumere a los miembros y sus actividades y que aloje una base de datos de las acciones, las recomendaciones, el seguimiento y las evaluaciones, para que otras partes interesadas puedan reproducirlos o recabar información.

***Contacto***: *Erika PAULINOVA*

*(Tel.: 00 32 2 546 8457 - correo electrónico:* *Erika.Paulinova@eesc.europa.eu**)*

# **Energía**

* ***Revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética***

**Rapporteur:** Mihai MANOLIU (Empresarios - RO)

**Referencia:** COM(2016) 761 final – 2016/0376 (COD)

EESC-2016-06911-00-00-AS-TRA

**Puntos clave:**

El Comité considera que mejorar la eficiencia energética en todos los ámbitos de utilización de la energía puede ser un medio poderoso para reducir los costes para la economía europea y el principio de «primero, eficiencia energética» puede contribuir a mejorar la accesibilidad financiera. La eficiencia energética es una de las maneras más rentables de apoyar la transición hacia una economía hipocarbónica y de generar crecimiento, empleo y oportunidades de inversión. El Comité aboga por:

* que los Estados miembros adopten un enfoque proactivo para promover la eficiencia energética, cooperar en proyectos conjuntos, eliminar las barreras económicas, administrativas y normativas y se comprometan firmemente a aplicar la Directiva relativa a la eficiencia energética
* un análisis detallado de las repercusiones de los objetivos de eficiencia energética en la consecución de los demás objetivos establecidos por otras propuestas legislativas en materia de energía
* fomentar la sensibilización de los consumidores finales promoviendo y facilitando información sobre programas de eficiencia energética y medidas alternativas
* que los Estados miembros presten especial atención a los hogares afectados por la pobreza energética y las viviendas sociales, a los que deberían garantizar permanentemente un suministro energético más económico;
* medidas para educar a los consumidores finales en cuanto a técnicas de producción combinada de energía eléctrica y térmica, contadores inteligentes y planes de renovación;
* atraer fondos privados para proyectos energéticos, mediante los instrumentos financieros europeos
* otorgar subvenciones a proyectos con un fuerte impacto social
* programas nacionales de formación para proveedores de servicios de eficiencia energética y un enfoque adecuado del aseguramiento de la calidad
* adoptar un enfoque global y mejorar la eficiencia energética de todo el sistema de transporte que está basado en continuos avances tecnológicos de los vehículos y los sistemas de propulsión

***Contacto***: *Andrei POPESCU*

*(Tel.: 00 32 2 546 9186 - correo electrónico:* *Andrei.Popescu@eesc.europa.eu**)*

* ***Revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios***

**Ponente:** Baiba MILTOVIČA (Actividades Diversas - LV)

**Coponente:** Isabel CAÑO AGUILAR (Empresarios – II-ES)

**Referencia:** COM(2016) 765 final – 2016/0381 (COD)

EESC-2017-00008-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE destaca la necesidad de que la Directiva contenga propuestas más específicas para abordar el reto de la pobreza energética. Esto debería incluir, en particular, la prestación de asesoramiento y la coordinación de medidas a través de una «ventanilla única» o una agencia independiente, centrada en las necesidades de los consumidores.

El CESE considera que los Estados miembros deberán aspirar, en sus propios planes nacionales, a alcanzar los objetivos más ambiciosos expuestos en la opción política III alternativa, sin dejar de respetar el enfoque legislativo de la opción política II, que sienta las bases de las modificaciones propuestas en la Directiva sometida a examen. Esto será necesario para trazar una trayectoria a largo plazo, capaz de alcanzar el ambicioso objetivo del Acuerdo de París.

El CESE observa que la Directiva no ha aprovechado la oportunidad de promover hipotecas «verdes», sistemas de calefacción urbana con energías renovables, medidas para el almacenamiento de energía comercial y residencial, mejores planes de formación para instaladores y renovadores ni otras medidas técnicas, financieras y fiscales que contribuirían a mejorar la eficiencia energética de los edificios.

Deberían adoptarse medidas adicionales para fomentar la comparabilidad de los métodos de cálculo de los certificados de eficiencia energética (CEE) expedidos en todos los Estados miembros. Además, la propuesta no específica relativa a la introducción de un «indicador de inteligencia» deberá incluir la capacidad de los ocupantes de un edificio no solo para evaluar la eficiencia energética, sino también para controlar y facilitar su propia producción y consumo de energía renovable, y reducir sus facturas de energía.

El CESE hace hincapié en la necesidad de fomentar la construcción y renovación de edificios y señala que, a falta de innovación, será imposible reforzar el rendimiento energético de los edificios. Debe realizarse un esfuerzo en el ámbito de la formación para adaptar las capacidades requeridas para estos sectores altamente especializados.

El CESE pide, en particular, que se reconozca la capacidad de los entes locales para estimular y coordinar los programas de eficiencia energética y toma nota, a este respecto, del creciente potencial del Pacto de los Alcaldes. Deberían proponerse otras vías para incitar a los arrendadores sociales privados y no municipales a que invirtieran en la renovación de inmuebles más antiguos.El Comité acoge favorablemente la iniciativa «Financiación inteligente para edificios inteligentes», que constituye un paso positivo.

***Contacto***: *Erika PAULINOVA*

*(Tel.: 00 32 2 546 8457 - correo electrónico:* *Erika.Paulinova@eesc.europa.eu**)*

* ***Revisión de la Directiva sobre fuentes de energía renovables***

**Ponente:** Lutz RIBBE (Actividades Diversas – DE)

**Coponente:** Stefan BACK (Empresarios – SE)

**Referencia:** COM(2016) 767 final - 2016-/0382-(COD) - EESC-2016-06926-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) acoge favorablemente la propuesta de la Comisión Europea de refundir la Directiva relativa al fomento de las energías renovables. El incremento de la cuota de energías renovables desempeña un papel fundamental para la consecución de los objetivos de la Unión de la Energía y el cumplimiento de los compromisos de la acción por el clima de la UE. El Comité considera que la propuesta contiene muchos elementos positivos, entre ellos, el reconocimiento de los beneficios medioambientales, económicos y sociales de las energías renovables y el reconocimiento de los productores-consumidores (prosumidores) y las comunidades de energía renovable como nuevos agentes en los mercados de la energía.

Sin embargo, el CESE argumenta que la propuesta podría haber sido más ambiciosa: en primer lugar, existe la preocupación de que el objetivo vinculante de la UE de alcanzar un 27 % de aquí al año 2030, combinado con la ausencia de objetivos nacionales vinculantes, podría no ser suficiente para alcanzar los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el liderazgo mundial en el sector de las energías renovables. En segundo lugar, el CESE respalda plenamente la idea de que las energías renovables deben exponerse a la competencia del mercado, pero señala que una condición previa para ello es la existencia de unas condiciones de competencia equitativas en el mercado (incluida la internalización de los costes externos, la eliminación de las subvenciones a la energía para todos los combustibles fósiles y un diseño de mercado que no discrimine la producción a pequeña escala). En tercer lugar, el Comité considera favorablemente la inclusión en la propuesta de los productores-consumidores (prosumidores) y las comunidades de energía, aunque apunta la necesidad de adoptar nuevas medidas para consolidar y reforzar su papel en el mercado de la energía. En cuarto lugar, el CESE desea subrayar la importancia de que se implanten y desarrollen rápidamente redes inteligentes por toda Europa como medio para lograr la combinación de sectores y aumentar la flexibilidad del mercado. En quinto lugar, el CESE reconoce que los biocombustibles, en particular los biocombustibles avanzados, si se despliegan de manera sostenible, tienen un papel importante que desempeñar, en particular en el sector del transporte. No obstante, es fundamental que, al debatir sobre los biocombustibles, se tenga también en cuenta el papel futuro de la electromovilidad.

***Contacto***: *Kristian KRIEGER*

*(Tel.: 00 32 2 546 8921 - correo electrónico:* *Kristian.Krieger@eesc.europa.eu**)*

* ***Gobernanza de la Unión de la Energía***

**Ponente:** Brian CURTIS (Trabajadores – UK)

**Referencia:** COM(2016) 759 final – 2016/0375 (COD)

EESC-2016-06870-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE respalda el Reglamento de gobernanza propuesto. puesto que elabora un marco que permite a los Estados miembros elegir las opciones menos costosas para sus propios planes nacionales en materia de clima y energía y reduce los riesgos de activos de infraestructura obsoletos. Sin embargo, difícilmente podrá alcanzarse este objetivo si no se modifica el Reglamento. Deben preverse medidas de apoyo asociadas que permitan alcanzar un consenso social, a nivel nacional, regional y local, sobre la mejor forma de abordar las consecuencias socioeconómicas y técnicas de la consecución de una transición energética justa.

Concretamente, el CESE recomienda aportar una serie de modificaciones a las propuestas, en particular, en los siguientes ámbitos: en primer lugar, incluir una referencia explícita a los objetivos de reducción de las emisiones de GEI para 2050 y a los valores de referencia indicativos para 2030 para las contribuciones nacionales de los Estados miembros en materia de energía renovable y eficiencia energética; hacer hincapié en la responsabilidad que incumbe a los Estados miembros de contribuir a la consecución de los objetivos vinculantes de la UE de manera a la vez adecuada y proporcional y de incorporar sus contribuciones acordadas para 2030 a su legislación nacional; mejorar la adecuación de los datos comunicados a nivel nacional y de la UE; permitir la adaptación de los planes nacionales en función de la evolución de los compromisos asumidos en París; reforzar la transparencia e intensificar la contribución de la sociedad civil a escala de la UE y de los Estados miembros; incluir una definición de referencia de la pobreza energética para permitir su supervisión en toda la UE y, por último, proporcionar más información sobre las contribuciones financieras de compensación (en caso de que un Estado miembro no cumpla sus objetivos nacionales) y el papel que desempeña a este respecto la plataforma de financiación.

***Contacto***: *Kristian KRIEGER*

*(Tel.: 00 32 2 546 8921 - correo electrónico:* *Kristian.Krieger@eesc.europa.eu**)*

* ***Paquete sobre la energía limpia para todos los europeos***

**Ponente:** Ulrich SAMM (Empresarios – DE)

**Coponente:** Toni VIDAN (Actividades Diversas – HR)

**Referencia:** COM(2016) 860 final

EESC-2016-06894-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE acoge favorablemente el paquete sobre la «energía limpia», cuyo objetivo es acelerar, transformar y consolidar la transición de la economía de la UE hacia una energía limpia, persiguiendo al mismo tiempo los importantes objetivos de crecimiento económico y creación de empleo. El paquete propuesto incluye propuestas importantes en ámbitos como las energías renovables y el diseño y la regulación del mercado de la electricidad, la eficiencia energética y el rendimiento energético de los edificios, las innovaciones energéticas, el transporte y la gobernanza. El Comité valora positivamente muchas de las iniciativas. No obstante, el dictamen –que se basa en nueve otros dictámenes relativos a propuestas específicas del paquete sobre la «energía limpia»– también hace referencia a una serie de retos que deben ponerse en conocimiento de la sociedad civil y los colegisladores.

Entre estos retos, cabe mencionar los siguientes: en primer lugar, si bien se reconoce y se aprecia el mensaje positivo y optimista que transmite la Comunicación de la Comisión, especialmente en lo que se refiere a la producción industrial y el empleo relacionados con las energías renovables, el Comité considera necesario destacar, asimismo, los riesgos potenciales que plantea el proceso de transición. En segundo lugar, el CESE celebra la importancia que se concede al papel fundamental que están llamados a desempeñar los ciudadanos y los consumidores en la Unión de la Energía, pero se pregunta si las propuestas de reglamentación son lo suficientemente específicas como para alcanzar este objetivo. En tercer lugar, si bien la eficiencia energética y las energías renovables son fundamentales para alcanzar los objetivos climáticos de la UE, preocupa que el mercado de la energía no ofrezca la igualdad de condiciones de competencia que requieren las energías renovables para competir con otras fuentes de energía. En cuarto lugar, la Comisión ha expresado su profunda preocupación por la posibilidad de que la propuesta de gobernanza no sea suficiente para abordar las posibles lagunas en términos de aplicación y ambición a nivel de los Estados miembros. En quinto lugar, el CESE se congratula de que la UE tenga previsto crear un Observatorio de la Pobreza Energética, pero subraya que sigue siendo necesario un enfoque coordinado para luchar contra la pobreza energética. Por último, el CESE manifiesta su preocupación por el apoyo financiero del paquete.

***Contacto***: *Kristian KRIEGER*

*(Tel.: 00 32 2 546 8921 - correo electrónico:* *Kristian.Krieger@eesc.europa.eu**)*

# **Digitalización**

* ***Digitalización y modelos económicos innovadores en el sector financiero europeo: consecuencias para el empleo y los clientes***

**Ponente:** Carlos TRIAS PINTÓ (Actividades Diversas – ES)

**Coponente:** Pierre GENDRE (Cat. 2 - FR)

**Referencia:** EESC-2016-05526-00-00-AS

**Puntos clave:**

No cabe duda de que es necesario restablecer la confianza y la estabilidad en el sector financiero, a la vez que resulta crucial gestionar la transición desde el antiguo sistema (el sistema bancario tradicional) al nuevo. A este respecto, el CESE solicita la puesta en marcha de una legislación adecuada en el marco de un proceso integrador de la Unión Bancaria y el mercado único digital en la UE que posibilite el crecimiento y la innovación velando, al mismo tiempo, por la protección de los consumidores y los trabajadores del sector financiero.

Para alcanzar un mercado financiero europeo verdaderamente único, la política de la Comisión Europea debería apoyar la igualdad de oportunidades en materia de innovación. Como principio general, se necesitan unas condiciones ampliamente análogas tanto en términos de reglamentación como en lo referente a los derechos de los consumidores, las condiciones de trabajo y las obligaciones de supervisión –bien para el sector financiero tradicional, bien para las empresas *FinTech*–, con arreglo a la norma de que, a igualdad de actividad, igualdad también de regulación y de supervisión.

Un planteamiento regulador basado en el riesgo deberá ser coherente a lo largo de todo el ciclo de innovación y ofrecer un marco normativo proporcionado y simplificado para que tanto los operadores tradicionales como los nuevos agentes experimenten con las nuevas tecnologías y modelos de negocio, en interacción con los reguladores.

Comprender las tecnofinanzas (*FinTech*) exige nuevas competencias a todos: reguladores, supervisores, partes interesadas del ecosistema financiero y ciudadanía en general.

La digitalización en el sector financiero representa una amenaza para numerosos puestos de trabajo, lo que obliga a los trabajadores a actualizar sus competencias y capacidades. El CESE aboga por garantizar que la adquisición de capacidades y el aprendizaje a lo largo de la vida se desarrolle a dos niveles. En un plano interno, se debería permitir a los trabajadores asumir nuevas tareas y proponer una solución de continuidad entre los trabajadores actuales de las «instituciones financieras tradicionales» y las empresas FinTech e InsurTech y, en un plano externo, preparar a los trabajadores que no puedan permanecer en ese sector para que se incorporen a otros ámbitos laborales.

El CESE pide al Fondo Social Europeo que ofrezca programas de formación específica en el marco de la nueva iniciativa emblemática «Coalición por las capacidades y los empleos digitales» para apoyar la mejora de las cualificaciones y el reciclaje de los trabajadores del sector financiero, a fin de prepararlos para las nuevas tecnologías digitales.

***Contacto***: *Alain Colbach*

*(Tel.: 00 32 2 546 9170 - correo electrónico:* *Alain.colbach@eesc.europa.eu**)*

# **Industria**

1. ***Empresa Común para las Bioindustrias***

**Ponente:** Mihai MANOLIU (Empresarios - RO)

**Referencia:** COM(2017) 68 final – 2017/0024 (NLE) – CES

**Puntos clave:**

El CESE manifiesta su acuerdo en lo que se refiere a las clarificaciones esenciales que contiene el nuevo Reglamento, en particular, porque la propuesta reduce la carga administrativa sobre el Consorcio de Bioindustrias.

***Contacto***: *Jana Valant*

*(Tel.: 00 32 2 546 89 24 – correo electrónico:* *jana.valant@eesc.europa.eu*)

# **Consumidores**

1. ***Establecimiento de un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)***

**Ponente:** Jan SIMONS (Empresarios – NL)

**Referencia:** EESC-2016-06889-00-00-AS-TRA

**Puntos clave:**

* El CESE considera que la intención de crear un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), cuyo fin es identificar los riesgos ligados a los visitantes exentos de visado que viajan al espacio Schengen, constituye un paso actualmente inevitable que corresponde a las amenazas provocadas por las circunstancias externas e internas.
* El Comité acoge con satisfacción el hecho de que la información recopilada a través del sistema permita la verificación previa de los posibles riesgos de seguridad o migración irregular con miras a proteger a los ciudadanos de la UE de las personas que entren con intenciones hostiles.
* El Comité hace especial hincapié en que el SEIAV debe respetar plenamente los derechos fundamentales de los solicitantes y evitar todo tipo de discriminación. Todos los datos, especialmente los relativos a información delicada sobre salud, educación, delincuencia, etc., recopilados por el sistema se han de proteger, y el acceso a ellos debe estar estrictamente limitado a las autoridades que investiguen las actividades delictivas, el terrorismo, la inmigración ilegal y otras amenazas. El SEIAV también debe respetar el derecho de los solicitantes a recurrir la decisión de denegarles la autorización de viaje o de retirársela.
* El Comité es consciente de la necesidad de resolver numerosos problemas técnicos en lo que respecta al SEIAV, sobre todo en cuanto a la interoperatividad y la interconectividad con otros sistemas de recopilación de datos y la gobernanza. El SEIAV debe basarse en un equilibrio justo entre los riesgos y la seguridad, y evitar al mismo tiempo el aumento de la carga administrativa y los obstáculos para los visitantes que viajen con frecuencia a la UE.
* Se ha de prestar atención a los aspectos políticos del establecimiento del SEIAV. Los países pertinentes deberían ser informados de los motivos de la obligación de obtener una autorización de viaje y de sus ventajas. Asimismo, la Comisión debería velar por que toda futura medida recíproca de los países pertinentes para los ciudadanos de la UE sea proporcional a las medidas de la UE.
* El SEIAV debería tener en cuenta a las personas que no pueden realizar una solicitud en línea y ofrecer «ventanillas para solicitantes» en los principales aeropuertos y puertos de salida, así como en los principales pasos fronterizos terrestres. Todos los solicitantes deben estar autorizados a acudir a los servicios de intermediarios, como agencias de viajes. No obstante, las delegaciones de la UE en los terceros países deberían controlar y evaluar el coste de los servicios prestados por estos intermediarios.
* El Comité pide que se encuentren soluciones para los Estados miembros que aún no han aplicado plenamente el acervo de Schengen (Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumanía) y, en consecuencia, carecen de acceso al SIS, al VIS y al SES.

***Contacto***: *Barbara Walentynowicz*

*(Tel.: 00 32 2 546 8219 - correo electrónico:* *barbara.walentynowicz@eesc.europa.eu**)*

# **Relaciones Exteriores**

* ***Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo***

**Ponente:** Ionuț SIBIAN (Actividades Diversas - RO)

**Coponente:** Mihai MANOLIU (Empresarios - RO)

**Referencia:** EESC-2017-00564-00-00-AS-TRA

**Puntos clave:**

* El CESE acoge favorablemente la propuesta de la Comisión relativa a un «Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo», que ajusta plenamente este documento general sobre la política de desarrollo de la UE a la Agenda 2013. El CESE reconoce el papel desempeñado por el Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2005 en la cooperación al desarrollo de la Unión Europea y de sus Estados miembros. El Comité espera que el nuevo consenso siga desempeñando un papel similar.
* El CESE celebra el compromiso explícito del Consenso al servicio del objetivo global de erradicación de la pobreza, con arreglo a un enfoque de la cooperación al desarrollo basado en los derechos y en la igualdad de género y velando al mismo tiempo, en el marco de la Agenda 2030, por que nadie quede excluido, independientemente de su lugar de residencia, origen étnico, sexo, edad, discapacidad, religión o convicciones, orientación sexual, estatuto de migrante o cualquier otra consideración.
* El Comité considera que el Consenso debería definir los papeles respectivos de la Comisión y los Estados miembros, teniendo en cuenta sus ventajas comparativas específicas en el ámbito del desarrollo. Este imperativo es tanto más pertinente cuanto que cabe esperar que la dotación global destinada por la UE y sus Estados miembros al desarrollo estará sujeta a una mayor presión en el contexto de un clima político interior cambiante. Por tanto, la UE y sus Estados miembros no deberían utilizar la ayuda al desarrollo como argumento para imponer a sus socios una cooperación en materia de objetivos de política económica y exterior, seguridad del Estado y control de las migraciones.
* El CESE hace hincapié en el papel que desempeñan los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil en la política de desarrollo, y anima a la Comisión a establecer mecanismos financieros más adaptados para ayudar a un abanico más amplio de organizaciones de la sociedad civil, a fin de velar por que organizaciones locales más pequeñas y numerosas tengan acceso a los programas de la UE.
* Los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil deberían contar con la posibilidad de controlar el gasto público en desarrollo. Deberían participar de manera significativa en la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas de desarrollo, para que estos respondan a las verdaderas necesidades del mayor número posible de personas.
* Por otra parte, el CESE considera que el diálogo social debe reconocerse como un instrumento para la aplicación de la Agenda de desarrollo, y anima a la UE a colaborar con organizaciones independientes de empresarios y trabajadores (los interlocutores sociales) para promover buenas prácticas en las relaciones laborales y unas administraciones del trabajo eficaces.
* El CESE considera que la integración y la sostenibilidad descansan en la existencia de empleos decentes y estables (en particular para las mujeres y los jóvenes), que generen ingresos suficientes y cadenas de valor sostenibles para los diferentes servicios públicos consolidados.

***Contacto***: *Else BOONSTRA*

*(Tel.: + 32 (0)2 546 8290 - correo electrónico:* *Else.Boonstra@eesc.europa.eu**)*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_